Barranquilla, mayo 26 de 2025

Señora
MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Secretaria General
Área Metropolitana de Barranquilla

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato N° AMB-091-2025 o contrato nuevo.

Que el AMB y la contratista **DANIEL EMILIO ORTEGA HERNANDEZ,** suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales N° AMB-091-2025, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA ".**

Que el plazo de ejecución del contrato sera de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor del contrato inicial fue la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M.L ($ 20.000.000),** incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Por medio de la presente solicito se adicione el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° AMB-091-2025, en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.L** ($10.000.000).

Y se establezca la siguiente FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma:

- Un pago al 26 de junio de 2025 por suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($5.000.000)** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

- Un último pago a corte de finalización del contrato por la suma **CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($5.000.000)** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

Asi mismo se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios contrato N° AMB-091-2025, hasta 26 JULIO de 2025, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Que, por necesidad del servicio, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la subdirección de planeación, en cuanto al desarrollo de actividades operativas y de gestión documental propias del proceso de la gestión catastral, se requiere garantizar la continuidad de las actividades que desarrolla y apoya el contratista.

Cordialmente,



JOSE AUGUSTO MOLINA NATERA
Supervisor
Asesor Grado 105-2
Área Metropolitana de Barranquilla